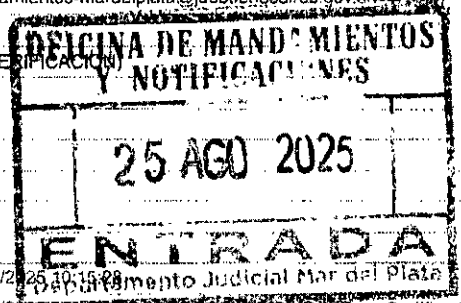


TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Usuario conectado:        | OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar   |
| Organismo:                | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MAR DEL PLATA  |
| Carátula:                 | NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)  |
| Número de causa:          | 129017  |
| Tipo de notificación:     | MANDAMIENTO ELECTRONICO   |
| Destinatarios:            | mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.a   |
| Fecha notificación:       | 26/08/2025  |
| Alta o disponibilidad:    | 22/8/2025 10:15:38  |
| Firma digital:            | Firma válida  |
| Firmado y Notificado por: | BESSONE Nancy Micaela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/08/2025 10:15:38   |
| Firmado por:              | BESSONE Nancy Micaela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/08/2025 10:15:38 ROBERTO EMILIO LOPEZ. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/08/2025 09:40:19 |



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

**M**

**8**

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**MANDAMIENTO**

Sello del órgano

órgano: Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N°2

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año Dirección: La Rioja 2126

Lugar Juzgado/Tribunal: Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N°2

Tipo de diligencia: CONSTATAcion

Carátula del expediente: "NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Firmas Copias para traslado SI En 2 is.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION SI DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de sito en Edificio NIJOCALI XXVIII sito en 3 de febrero N°2757 de esta ciudad, Poligono 00-21 (13.752) cochera ubicada en la planta baja UNIDAD FUNCIONAL N° 38 procederá a precisar la identificación de la cochera a SUBASTAR y a Constatar estado de ocupacion

El auto que lo ordena dice en lo pertinente Mar del Plata 19 de agosto de 2025 " Conforme lo solicitado por la sindicatura, libranse mandamientos para de constatar el estado de ocupación del inmueble, autorizándose a acompañar plano de Propiedad Horizontal a los fines de la precisa identificación de la cochera a subastar en el marco de estos actuaciones [art. 568 del CPCC]. Se habilitan días y horas inhábiles [art. 153 del CPCC]."

"BESSONE Nancy Micaela JUEZ

Facultades del Oficial de Justicia DE LEY

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : CPN Roberto Emilio Lopez y/o el CPN Juan Rodrigo Tellechea, y/o la CPN Jimena Tellechea y/o la CPN Marta Marzano y/o la Sra. Silvina Romanessi y/o la Dra. Maria Florencia Agüero y/o la Sr Cristian Marcos y/o Sr. Facundo Dominguez Marzano y/o Srta. Agustina Caruso y/o Dra Melina Theaux Charlo y/o las personas que éstos designen se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente.

En la ciudad de Mar del Plata, a los 21 días del mes de agosto del año 2025

Firma y sello

*C2*  
*Micaela Dazeo*  
*15.38*

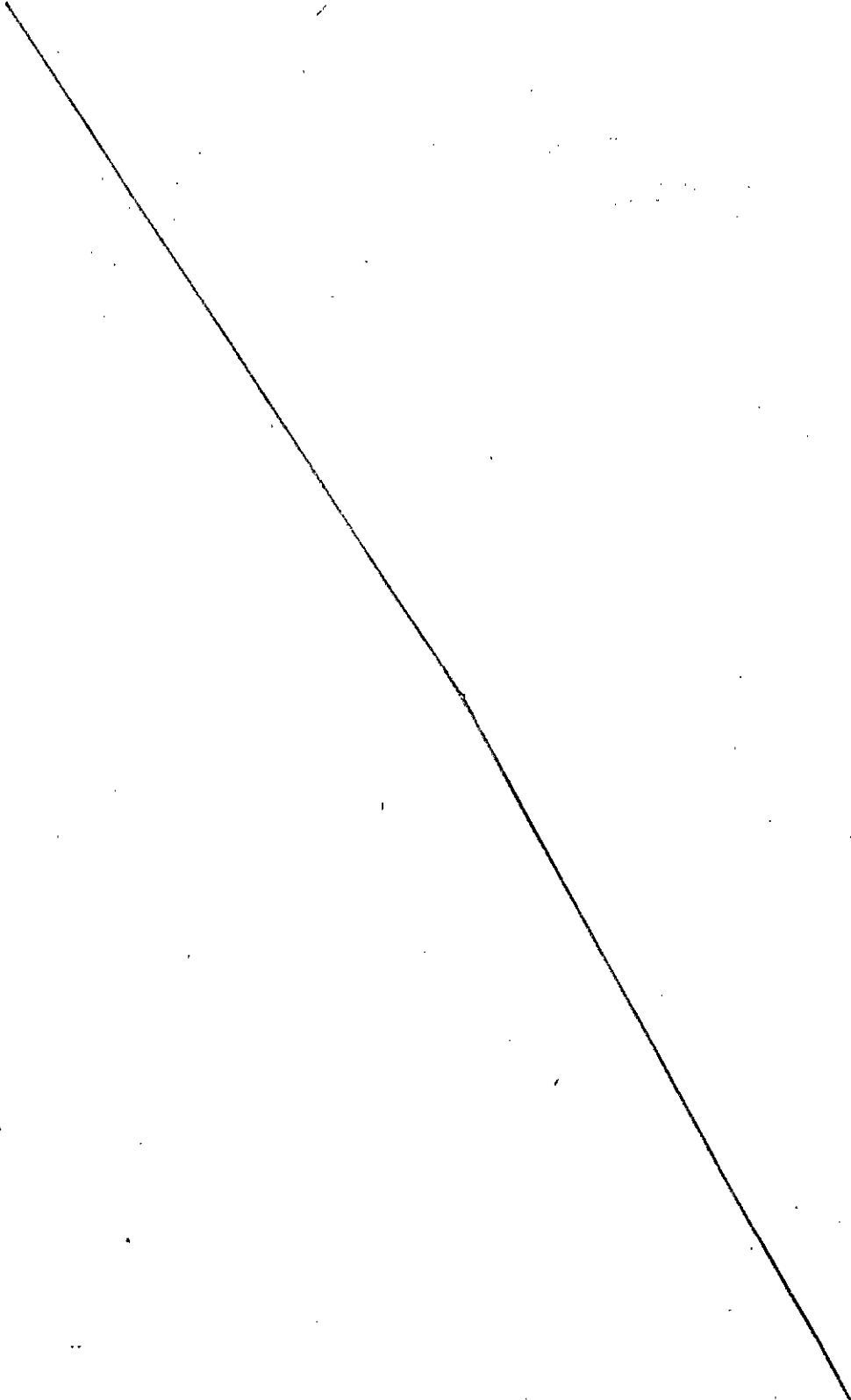
Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

PLANO DAZEO 1.pdf

PLANO DAZEO.pdf



2444004810250F0511



AGLUL E-07  
JULI  
M. (R)atos  
pto. 1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

ORGANO:

CARATULA:

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ORGANO: *Caril y Edo. 2*  
CARATULA: *Arteses (Garcés) 1<sup>o</sup> de*  
*Concurso Concurso*

*Mor del Floto Arrendo de*  
*Septiembre del 2025.*  
*Remo los 1140 to ml*  
*Unidad en el documento,*  
*envejado. Fue otorgado*  
*por el envejado Sr Guillermo*  
*Francisco el Océano.*  
*Lo cedió en número 35 x*  
*envejado o envejado de veu*  
*por el envejado manifestado*  
*que es ori. (el estado)*  
*es el de DESOCUPADA.*  
*Por y por por el*  
*de*  
*este*

*[Signature]*  
ZAGLIU HECTOR  
JUIER  
Of. Mapamientos y Certificaciones  
Depto. Judicial de Mar del Plata

A large rectangular area containing numerous horizontal lines, resembling a ruled page or a form for data entry. The lines are evenly spaced and extend across most of the width of the page.



**Datos del Expediente**

**Carátula:** NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

**Fecha inicio:** 30/07/2024      **N° de Receptoría:** MP - 20779 - 2024      **N° de Expediente:** 129017

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 13/10/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

Anterior 13/10/2025 11:18:43 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 13/10/2025 11:18:43

**Firmado por** PARISI Damián Martín (20311862112)

**Nro. Presentación Electrónica** 135705001

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

|   |  |
|---|--|
| <b>Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos</b>                         |  |
| Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación: |  |
| <b>Nro. de Cuenta:</b>  | <b>6102- 027-0925776/9 (Prop.: 368492)</b> |
| <b>Juzgado:</b>   | <b>CIVIL Y COMERCIAL N 2</b>               |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Denominación:</b> | <b>NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)</b> |
| <b>CBU:</b>          | <b>0140423827610292577695</b>  |

Señor Gerente del Banco **Referencia: Apertura de cuenta**  
de la Provincia de Buenos Aires.  
Sucursal Tribunales.

Casillero Electrónico: bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones

S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°2 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" (Expte. 129017), a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en Pesos a la orden del Juzgado mencionado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2. Exp: 129017 Carátula: "NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)".**

Objeto: Solicita decreto de subasta en forma urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art 153 CPCCPBA) - Rol Procesal: CPN Roberto Emilio Lopez, síndico - Fecha y hora de la presentación: 01/10/2025 10:43:17 **(IC)**

Mar del Plata,

Atento el estado de la causa y lo dispuesto por la Res. 955/18 SCBA dispónese la subasta de la unidad funcional 38 correspondiente al Edificio NIJOCALI XXVIII sito en calle 3 de Febrero N° 2757 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral: Circ 1, Secc. B, Quinta 4, Manzana 93, Parcela 12, Subparcela 38, UF 38, Matrícula de inscripción 118.814 (045), Pda. Inmobiliaria 045-372323 de titularidad de la fallida Nicolás Dazeo S.A.C.I.F.I., con los siguientes lineamientos [art. 562 CPCC, Ac. 3604 de la SCBA]:

\* **BASE PARA LA SUBASTA:** Se establece la base para el remate en la suma de ***Pesos un millón doscientos treinta mil setecientos treinta y dos (\$1.230.732)*** [ver informe de valuación fiscal agregado a la presentación de fecha 30 de abril del año en curso; argto. arts. 208 LCyQ].

\* **ESTADO DE OCUPACION:** **desocupado**, conforme mandamiento diligenciado con fecha 1° de septiembre del corriente año.

\* Señala 10% del valor de compra. La comisión del martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente-, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales y el saldo de precio deberán ser depositados en la cuenta de autos al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso [art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085].

\* La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al

futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo [conforme Excma. Cámara Deptal., causas 69.764, 87.851, 87.852 y otras en idéntico sentido]. Ello así en virtud de que tales gastos encuadran dentro del concepto de "gastos de conservación y justicia" del art. 240 del ordenamiento falencial, y por tanto deben ser solventados con el producido del patrimonio del fallido; ello sin perjuicio de su contralor en el momento procesal oportuno [v. art. 240 de la LCyQ; v. Villanueva, J., "Privilegios", Ed. Rubinzal Culzoni, Pág. 391 y sgtes.; v. Rivera, Julio C., "Derecho Concursal", Ed. La Ley, Tomo III, Pág. 507 y sgtes.; v. Rouillon, Adolfo A. N., "Código de Comercio"; Ed. La Ley, Tomo IV-B, Pág. 637].

\* Se deja expresamente aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieren existir [arts. 1, 200, 202, 218, 239 y ss. ley 24.522].

\* El plazo de la subasta electrónica es de diez días hábiles, desde la fecha que proponga la martillera, comenzando y finalizando en el día y hora que se fijen a tal fin, de manera automática, salvo el supuesto de extensión del plazo establecido en el art. 42 del Anexo al Acuerdo 3604 de la SCBA [art. 562 del CPCC; conf. arts. 28 y ss Ac. 3604 de la SCBA].

\* Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador [conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349].

\* Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que coloque nota marginal de venta de la subasta decretada en autos [arts. 209, 500, 501, 502, 549, 565 y cctes. del CPCC. y argto. analógicamente aplicable a la disposición técnico registral 10/70 del Registro de la Propiedad Inmueble Cap. Fed.].

\* APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del oportuno depósito en garantía y su difusión en el portal de

Subasta Judiciales Electrónicas [art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12].

\* DIFUSION DE LA SUBASTA:

1) Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de la martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere [arts. 89 y 208 de la LCyQ].

2) Publicidad virtual: Oportunamente comuníquese la presente al Registro General de Subastas Judiciales para su publicación en el Portal de la página web de la Suprema Corte de Justicia, como mecanismo de difusión, siendo su tramitación carga de la martillero interviniente, debiendo realizarse la misma al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto [arts. 2, 3, 4, 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA].

\* PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Deptal. [arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12], como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta [art. 562 del CPCC., arts. 21 a 24 de la Ac. 3604/12].

Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

\* Queda expresamente prohibida la compra en comisión [art. 582 del CPCC] y la cesión del acta de adjudicación [art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN; véase fallo de la Excma. Cámara Deptal., Sala II en autos "Cons. Prop. Edif. Semar XI c/ Sotelo,

Jorge H. s/ Ejecución de Expensas"; R 199-S, 9/08/2017].

\* DEPÓSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible, que se establece en el 5% del monto de la base, esto es, la cantidad de Pesos sesenta y un mil quinientos treinta y seis, con sesenta centavos (\$61.536,60), que no será gravado por impuesto o tasa alguna [arts. 562 4to. Párrafo y 575 del CPCC., arts. 22 y 24 de la Ac. 3604/12].

Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito.

Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura.

También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta [art. 585 2do. Párrafo del CPCC.; arts. 39 y 40 de la Ac. 3604/12].

\* CELEBRACION DE LA SUBASTA: Será a cargo de la martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente desde

la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12.

\* ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días de operado el cierre de la puja virtual, el Martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas [art. 579 del CPCC y art. 36 de la Ac. 3604/12].

Por su parte, y también en el plazo citado la Seccional del RGSJ Dptal. deberá remitir informe sobre la subasta realizada en los términos del art. 37 de la Ac. 3604/12 [art. 585 del CPCC y art. 37 de la Ac. 3604/12].

\* ACTA DE ADJUDICACION: una vez fijada fecha de inicio de subasta se fijará audiencia a fin de confeccionar el acta de adjudicación ante el Secretario y en la Sede del Juzgado, sito en calle La Rioja 2130, segundo piso. Hágase constar que dicha fecha deberá ser incluida en la publicidad virtual y edictal convocando a la sede del Juzgado al adjudicatario, la sindicatura y la Martillero interviniente, pudiendo también asistir las partes del proceso. En el mismo acto el adjudicatario deberá concurrir munido del formulario de inscripción de la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador, debiendo asimismo constituir domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley [art. 133 del CPCC].

\* POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas por el marco legal referido en el presente

[art. 585 del CPCC.; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12].

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta [art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. Cit en "La subasta judicial electrónica en

la provincia de Buenos Aires", pub. En LLBA2013 (octubre), 929].

\* COMUNIQUESE oportunamente a la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas Departamental, mediante nota electrónica de estilo.

NOTIFIQUESE a la sindicatura y a la martillero interviniente de manera automatizada en sus respectivos domicilios electrónicos [Ac. 4039 de la SCBA; argto. art. 135 inc. 14 del CPCC].

Firmo por licencia de la titular

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 13/10/2025 13:56:23

Firmado por: DIEZ Bernardo Marcos (20274179555) - JUEZ

Presentado por: DIEZ BERNARDO MARCOS



256703356002574799

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Usuario conectado:</b>        | MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar  |
| <b>Organismo:</b>                | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MAR DEL PLATA   |
| <b>Carátula:</b>                 | NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)  |
| <b>Número de causa:</b>          | 129017   |
| <b>Tipo de notificación:</b>     | OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE  |
| <b>Destinatarios:</b>            | marcela.melba@pjba.gov.ar, 20105286636@cce.notificaciones, 27200407380@cma.notificacionesREGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA - Prefijo:0 Numero:0 Sufijo:0 |
| <b>Fecha notificación:</b>       | 13/03/2026   |
| <b>Alta o disponibilidad</b>     | 11/3/2026 12:47:23   |
| <b>Firma digital:</b>            | Firma válida   |
| <b>Firmado y Notificado por:</b> | BESSONE Nancy Micaela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/03/2026 12:47:22  |
| <b>Firmado por:</b>              | BESSONE Nancy Micaela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/03/2026 12:47:15  |

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2. Exp: 129017 Carátula: "NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)".**

Objeto: Oficio - Rol Procesal: Seccional del Registro de Subastas electronicas - Fecha y hora de la presentación: 03/03/2026 13:49:25 (IC)

Mar del Plata,  
Por recibido.

Atento lo solicitado en el oficio que se proveé, se advierte una omisión en el decreto de venta, por lo que se lo amplia en este acto. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Asimismo será notificado, a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de ley, con más el impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de ley y alícuota vigente al momento del acto), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 575, 585 del CPCC; v. art. 1059 CCCN).

Comuníquese a la Seccional del Registro de Subastas electrónicas mediante la modalidad "Preparar presentación" (art. 18 del Ac. 4013 de la SCBA to Ac. 4039 de la SCBA).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: RR4NC7FH



237500491025703508



**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2. Exp: 129017 Carátula: ."NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)".**

Objeto: Propone fecha subasta judicial electrónica. Solicita colaboración - Se comunique al Registro General de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata - Se habiliten días y horas inhábiles - Rol Procesal: Martillera Andrea Paula Rodriguez - Fecha y hora de la presentación: 24/02/2026 (IC)

---

Mar del Plata,

I. Téngase presente las fechas propuestas para la celebración de la subasta electrónica dispuesta en autos, las que se aprueban por este acto.

Consecuentemente dispónese como fecha de inicio del remate virtual el día 15 de abril del año en curso a las 12:00 hs; y de finalización el día 29 de abril del corriente año a las 12:00 hs.

Para la exhibición/visita del inmueble se establece el día 7 de abril próximo de 10:00 a 11:00 hs..

El acta de adjudicación se celebrará el día 14 de Mayo de 2026 a las 11:00 hs., en las instalaciones de este Juzgado, sito en calle La Rioja 21:30, 2° piso, debiendo anunciarse por Mesa de Entradas.

II. Téngase presente la autorizada, martillera Micaela Soledad Troglio, en los términos del art. 68 de la Ley 10.973, to Ley 14085.

III. Líbrense edictos a fin de dar publicidad a la subasta y comuníquese a la Delegación del Registro de Subastas electrónicas Deptal., conforme lo establecido en el decreto de venta.

Se habiliten días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC).

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 11/03/2026 12:47:06

3000 - 48492 - 2025 - NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) -COMUNICA SUBASTA-

Firmado por: BESSONE Nancy Micaela (27324826721) - JUEZ

Presentado por: BESSONE Nancy Micaela



249903356002781569

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Mar del Plata, 17 de marzo 2026

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 2

LA RIOJA 2126

MAR DEL PLATA


De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Administradores del Consorcio de Copropietarios Nijocali XXVIII, sito en calle 3 DE FEBRERO 2757 de esta ciudad, con el fin de dar respuesta al oficio referente a los autos caratulados "NICOLAS DAZEO SACIFIS/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA EXCEPTO VERIFICACION" EXPEDIENTE 129017 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA.

A tal efecto informamos:

1 - LA UNIDAD FUNCIONAL 38, DESIGNADA COMO COCHERA N 38, de acuerdo a nuestros registros figura a nombre de REDIN OSCAR M S SUCESION - La deuda que registra a la fecha, asciende a la suma de \$ 0.00 correspondiente a los periodos febrero 2026 y presupuesto marzo 2026. El vencimiento opero el pasado día 12-03-2026, y el mismo fue cancelado el 04/03/2026 por plataforma de pagos, el importe abonado ascendió a la suma de \$ 23530,00 esta operación generó un gasto por la comisión de pago de \$ 705,90, monto que será parte integral de la próxima liquidación.

Sin más saludamos cordialmente, quedando a su entera disposición



P/NIJOCALI SA  
HORACIO JORGE DUHALDE  
Presidente

